



# Resolución Ministerial

N° 200 - 2015 MINEDU

Lima, 26 MAR. 2015

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-80-RE, se creó la Comisión Nacional Permanente del Tratado de Cooperación Amazónica, en cumplimiento del mandato emanado del artículo XIII del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) suscrito el 3 de julio de 1978;

Que, mediante los Decretos Supremos N°s 028-97-RE y 097-2010-RE se modificó la denominación de la referida Comisión, por la de "Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA)", en adelante la Comisión;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 097-2010-RE establece que la Comisión está conformada, entre otros, por el Ministerio de Educación; asimismo el artículo 6 de la citada norma señala que las instituciones públicas deberán designar a sus representantes - un titular y un alterno - por Resolución Ministerial o equivalente, expedida por la máxima autoridad de la misma, y notificar dicha designación al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 464-2014-MINEDU se designó, a los señores ARMANDO HERNAN SAN ROMAN ALVA, Jefe de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional (hoy Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales) y MIGUEL MENDEZ SOLDEVILLA, Especialista de la referida Oficina; como representantes titular y alterno del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Comisión;

Que, con Resolución Ministerial N° 083-2015-MINEDU se aceptó la renuncia formulada por el señor ARMANDO HERNAN SAN ROMAN ALVA al cargo que venía desempeñando;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar a los nuevos representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 097-2010-RE; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor JULIO HERLESS CORTAZAR LA ROSA y a la señora CECILIA MIÑANO BARREDA, ambos Especialistas de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, dependiente de la Secretaría General, como representantes titular y alterno del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la "Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA)".

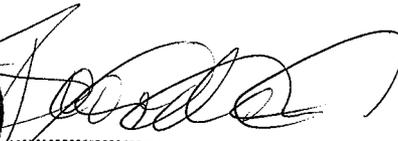


**Artículo 2.-** Déjese sin efecto la Resolución Ministerial N° 464-2014-MINEDU.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación